



FONDO PATRIMONIAL DE LAS EMPRESAS REFORMADAS

– FONPER –

MEMORIA DE RENDICION DE CUENTAS

AÑO 2014

INDICE DE CONTENIDO

	Página
I- RESUMEN EJECUTIVO	3
II- INFORMACION BASE INSTITUCIONAL	8
2.1 Misión y Visión	8
2.2 Base Legal Institucional	8
2.3 Consejo de Directores	10
2.4 Equipo de Dirección	10
III- EJECUCION DE ACTIVIDADES	11
3.1 Gestión del Patrimonio	13
3.2 Gestión de Proyectos	20
3.2.1 Ayudas Sociales	21
3.2.2 Convenios Interinstitucionales	22
3.2.3 Programa de Acciones Complementarias	
“Mira y Sonríe Dominicano, Quisqueya	
Aprende Contigo”	27
3.2.4 Proyectos de Construcciones y Edificaciones	29

3.3 Gestión Financiera	32
3.4 Contrataciones y Adquisiciones	35
3.5 Acceso a la Información	36
3.6 Desarrollo Institucional	38
3.6.1 Planificación y Desarrollo	38
3.6.2 Gestión Humana	40
3.6.3 Avances Tecnológicos	43
3.6.4 Soporte Legal	45

I- RESUMEN EJECUTIVO

El Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER) es una institución estatal creada mediante la Ley No. 124-01, de fecha 24 de julio del año 2001, cuya función principal es velar, custodiar y administrar las acciones del Estado en las empresas capitalizadas, así como los recursos generados por cualquier otra de las modalidades de reforma establecidas en la Ley General de Reforma de la Empresa Pública, No. 141-97 del 24 de junio de 1997, a fin de ser invertidos en proyectos sociales que promuevan el desarrollo sostenible y mejoren los niveles de vida de las comunidades más necesitadas.

Al 31 de octubre del año 2014, el FONPER recibió ingresos ascendentes a la suma de **RD\$638,848,422.48** (Seiscientos treinta y ocho millones ochocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos veintidós con 48/100), por concepto de dividendos generados por la participación accionaria del Estado Dominicano en las empresas reformadas. De otro lado, los gastos operacionales y de capital ascendieron a la suma de **RD\$394,732,606.62** (Trescientos noventa y cuatro millones setecientos treinta y dos mil seiscientos seis pesos con 62/100), de los cuales el **28%** corresponde a transferencias de capital al Gobierno Central y otras instituciones estatales.

En el marco del cumplimiento de su rol de representante del Estado Dominicano en las empresas capitalizadas, la institución mantiene una relación estrecha y un seguimiento permanente a la gestión operativa y financiera de las mismas, a través de su participación formal en los Consejos de Administración y en reuniones particulares, siempre en un marco de transparencia y profesionalidad.

Como resultado del estrecho seguimiento a las empresas capitalizadas, y luego de un análisis exhaustivo de la situación deficitaria de la empresa La Tabacalera, en septiembre de 2014 el Poder Ejecutivo, mediante el Decreto No. 345-1, autorizó al FONPER a que, en representación del Estado Dominicano, aprobara la venta de la totalidad de los activos relacionados con el principal objeto social de dicha entidad comercial, en la Asamblea General de Accionistas y de conformidad con los estatutos sociales, bajo las condiciones establecidas en el mencionado decreto. En el mes de noviembre de 2014, La Tabacalera publicó en medios de distribución masiva la convocatoria a Licitación Pública Nacional e Internacional para dicha venta.

Las intervenciones de orden social dirigidas por el FONPER en todo el territorio nacional, han sido ponderadas y analizadas bajo el prisma de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END), de tal manera que cada proyecto ejecutado ha contribuido con el logro de: **“una sociedad con igualdad de oportunidades, bienestar social, con educación, salud y servicios básicos de**

calidad garantizados, y que promueve la reducción de la pobreza y la desigualdad social y territorial (Eje No. 2 END)” y “una economía integrada, con un mayor crecimiento, que genere empleo digno y estabilidad económica (Eje No. 3 END).

En ese sentido, a través del programa de Ayudas Sociales, un gran número de personas han sido beneficiadas en diferentes aspectos como salud, educación, deporte, entre otros; con una inversión total de **RD\$12,864,000.00** (Doce Millones Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil pesos). Igualmente, se otorgaron ayudas económicas a estudiantes para que pudieran iniciar o continuar sus estudios a nivel superior, cuya inversión ascendió a **RD\$6,578,500.00** (Seis Millones Quinientos Setenta y Ocho Mil Quinientos Pesos con 00/100).

Una importante intervención del FONPER durante el año 2014, ha sido el programa **“Mira y Sonríe Dominicano, Quisqueya Aprende Contigo”** en apoyo al **Plan Nacional de Alfabetización “Quisqueya Aprende Contigo”**, el cual fue iniciado en el año 2013 y consistió en la realización de sucesivos operativos odontológicos y oftalmológicos en el Distrito Nacional, Santiago, San Juan de la Maguana y San Cristóbal, coordinando sus acciones con las políticas y estrategias del gobierno y a través de acuerdos de cooperación interinstitucionales. En el año 2014 fueron beneficiados un total de 8,750 pacientes.

Una carpeta de proyectos de construcción de infraestructura fue desarrollada, teniendo como eje central el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades beneficiarias, filtrando cada proyecto a través de los Ejes 2 y 3 de la END. Fueron ejecutados 16 proyectos, con una inversión total de **RD\$77,622,607.26** (Setenta y Siete Millones Seiscientos Veintidós Mil Seiscientos Siete con 26/100).

Como parte del aporte al logro de **un Estado social y democrático, más organizado, que garantice justicia, seguridad y buen gobierno (Eje No. 1 END)**, el FONPER ha implementado programas de mejoramiento institucional, destacándose durante el año 2014, el proceso de elaboración de su Plan Estratégico 2015-2018, que constituirá una herramienta básica de mediano plazo que orientará todo el accionar de la institución.

Por otro lado, cabe destacar la ejecución de un amplio plan de capacitación a todos los niveles de la institución, el cual incluyó la impartición de cursos, charlas y talleres, así como la participación de sus colaboradores en congresos, diplomados y una maestría.

Asimismo, dirigió sus esfuerzos al cumplimiento de todas las disposiciones del Gobierno Central en cuanto a la administración e inversión de recursos, por lo que para fines de contratación de bienes y servicios, aplica estrictamente la ley 340-06, sus modificaciones y Reglamento de Aplicación.

Además, está regulado por los controles preventivos que establecen la Contraloría General de la República.

Igualmente, a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), el FONPER da cumplimiento a la Ley de Libre Acceso a la Información Pública No. 200-04, publicando en su página web todas las informaciones y documentos que evidencian una gestión operativa y financiera transparente.

II- INFORMACION BASE INSTITUCIONAL

2.1 Misión y Visión

Misión

Gestionar efectivamente la participación del Estado en las empresas reformadas para garantizar la inversión en el desarrollo sostenible.

Visión

Ser una institución eficiente y transparente en el manejo de los recursos que provienen de las empresas reformadas y en la inversión en el desarrollo social.

2.2 Base Legal Institucional

El 10 de junio de 1997 fue promulgada la ley No.141-97, mediante la cual se creó la Comisión de Reforma de la Empresa Pública (CREP) como una entidad adscrita a la Presidencia de la República Dominicana. La función principal de la CREP fue dirigir el proceso de reforma y transformación de la Corporación Dominicana de Electricidad (CDE), la Corporación Dominicana de Empresas Estatales (CORDE), el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) y la Corporación de

Fomento de la Industria Hotelera (CORPHOTEL), a fin de lograr la participación de la inversión privada, nacional y/o extranjera, en la propiedad y gestión de las entidades sujetas a la ley mediante las modalidades de capitalización, concesiones, transferencias de acciones y/o activos y venta de activos.

El artículo 20 de la Ley No.141-97 contempló la creación de un Fondo Patrimonial para el Desarrollo, en el cual se colocaría toda la propiedad accionaria del Estado en las empresas capitalizadas y/o los recursos generados por cualquiera otra de las modalidades establecidas en dicha ley.

Para dar cumplimiento a esta disposición fue creado el Fondo Patrimonial para el Desarrollo, que luego fue llamado Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), mediante la Ley No.124-01 de fecha 24 de julio de 2001. Los activos y recursos colocados en FONPER son el resultado de los activos que originalmente pertenecían a empresas autónomas del Estado, con patrimonio propio, que fueron aportadas por éste a nuevas sociedades comerciales, o que fueron objeto de otras de las modalidades de reforma previstas en la Ley No.141-97.

El 29 de junio de 2003 fue emitido el Decreto No.631-03 donde se establece un Reglamento cuyo objeto es regular internamente el funcionamiento del FONPER.

2.3 Consejo de Directores

Fernando Rosa	Presidente
Carmen Magalys Medina	Vice-Presidente
Teófilo R. Domínguez	Representante MEPyD
Gabriel Del Río	Representante del Sector Sindical
Rafael E. Agramonte	Representante de CORDE
Bienvenido Pérez	Representante CORPHOTEL
Rafael Paz	Representante del CONEP
Rubén Bichara	Representante de la CDEEE
José J. Domínguez P.	Representante del CEA
Francisco Félix	Representante Ministerio de Hacienda

2.4 Equipo de Dirección

Fernando Rosa	Presidente
Carmen Magalys Medina	Vicepresidente/Directora Administrativa
Henry Tavárez	Director Proyectos Construcción y Edificaciones
Salvador Ricourt	Director Gestión Patrimonial
María Esther Fernández	Directora Financiera
Luís Antonio Moquete	Director Legal
Deidania Rivera	Directora Proyectos Sociales y Agropecuarios
Alba Zorrilla	Directora de Gestión Humana

Héctor Morales	Director de Auditoría Interna
Juan Carlos De los Santos	Director de Informática
Luz María Reyes	Directora Planificación y Desarrollo
Nelson Encarnación	Director de Relaciones Públicas y Publicidad

III- EJECUCION ACTIVIDADES

Durante el año 2014, todas las actividades del FONPER estuvieron dirigidas a responder los lineamientos estratégicos trazados por el Consejo de Directores, organismo de máxima jerarquía de la institución y el encargado de velar por el desarrollo, fortalecimiento y cumplimiento de sus metas, integrado por un Presidente, un Vicepresidente y ocho miembros. El presidente es el representante legal y se encarga de ejecutar las decisiones y medidas emanadas de dicho Consejo, a través de cada una de las áreas estratégicas de trabajo de la institución.

Tal y como establece la Ley 124-01, el Fondo Patrimonial de la Empresas Reformadas ha sido concebido como una herramienta de combate a la pobreza; es un mecanismo de reinversión de los beneficios que percibe el Estado Dominicano en su rol de accionista de las empresas que fueron capitalizadas mediante la Ley de Reforma, buscando generar mecanismos de desarrollo humano que se puedan interponer a la espiral de la pobreza.

La Estrategia Nacional de Desarrollo plantea, como una conclusión o síntesis de las consultas ejecutadas entre la población, que los dominicanos desean construir ***“Un país próspero, donde se vive con dignidad, seguridad y paz, con igualdad de oportunidades, en un marco de democracia participativa, ciudadanía responsable e inserción competitiva en la economía global, y que aprovecha sus recursos para desarrollarse de forma innovadora y sostenible”***.

Esta síntesis se desglosa en tres aspectos fundamentales:

- Prosperidad en el orden económico, que se concrete en mayor crecimiento, generación de empleo y estabilidad económica;
- Bienestar social, educación, equidad e igualdad de oportunidades;
- Lograr un Estado más organizado, que garantice justicia, seguridad y buen gobierno.

En ese contexto, el FONPER, mediante un análisis cuidadoso, pondera cada proyecto que es sometido a su aprobación, priorizando los mismos bajo este prisma y el análisis del contexto en que se realizaría cada uno.

1.1 GESTIÓN DEL PATRIMONIO

El FONPER, a través de un equipo de representantes en los diferentes consejos de administración de las empresas capitalizadas y con el soporte de la Dirección de Gestión Patrimonial, desempeña un papel fundamental como salvaguarda de los intereses del Estado en las empresas reformadas, estableciendo mecanismos de supervisión de las operaciones de las empresas socias y dando un mayor seguimiento al desempeño económico de las mismas. Además, cuenta con un Comité de Gestión Patrimonial, integrado por las Direcciones de Auditoría Interna, Legal y Financiera.

De esta forma, el FONPER ha contribuido con el desarrollo de las empresas capitalizadas EgeItabo, EgeHaina, La Tabacalera y Molinos del Ozama, mediante un programa de asistencia técnica que abarca, entre otras actividades, un seguimiento constante a la gestión operativa, comercial y financiera de las empresas a través de reuniones de trabajo con los Representantes, Comisarios de Cuentas y el Comité de Gestión, así como también con los principales funcionarios de las empresas; participación en los consejos de administración y en asambleas ordinarias y extraordinarias.

A continuación presentamos un resumen de los aspectos más relevantes del desempeño de las empresas capitalizadas.

a) Empresa Generadora de Electricidad Haina (EGEHAINA).

Es la mayor empresa de generación de la República Dominicana, con una capacidad instalada total de 895.2MW, representando más del 20% de la capacidad total del sistema nacional.

Al mes de octubre de 2014, EGE Haina generó un total de 2,670.7GWh de energía, siendo este aporte un 58.3% mayor que la cantidad generada al mes de octubre de 2013.

Durante el año 2014, el FONPER recibió de esta empresa, **RD\$135,873,256.09 Millones** de pesos netos correspondiente a pago de dividendos del año 2012. A octubre 2014 EgeHaina reportó una utilidad neta de **USD\$108.4 Millones**.

El 11 de Septiembre de 2014, el Consejo de Directores de EGEHAINA aprobó la construcción del parque de generación eólica Larimar en Pedernales, por un valor de US\$120 Millones. Dicho proyecto contará con 15 aerogeneradores V112, cada uno con una capacidad de 3.3 MW, para una

capacidad total de generación de 50 MW. Se espera que la puesta en marcha de este proyecto sea en el año 2016.

Actualmente el FONPER y EGEHAINA se encuentran en un proceso legal derivado de la querrela interpuesta por FONPER en el año 2012.

b) Empresa Generadora de Electricidad Itabo (EGEITABO).

La Empresa Generadora de Electricidad Itabo S.A. es una de las mayores empresas de generación de electricidad de la República Dominicana, con una capacidad instalada total de 260MW, en base a carbón mineral, uno de los combustibles más baratos en la actualidad.

Durante el año 2014, el FONPER recibió la suma de **RD\$764.3 Millones** correspondiente al pago de dividendos del año 2013. A octubre del 2014, reportó una ganancia total de **RD\$1,712 Millones**, representando un aumento de un 343% respecto al año anterior.

c) Molinos del Ozama, C. Por A.

Es una empresa dedicada a la producción y comercialización de harina de trigo como producto principal, con una capacidad de molienda de trigo de 1,200

toneladas diarias, considerado el más grande de la región del Caribe y Centroamérica.

En el transcurso del año 2014 la empresa ha afianzado su nivel de participación en el mercado, manteniendo así un crecimiento y rentabilidad en sus operaciones de manera ascendente, por lo que cabe destacar que la empresa reportó al 31 de Octubre del 2014 una Utilidad Neta de RD\$344.6 Millones.

En cuanto a las inversiones realizadas la de mayor relevancia durante el año 2014 fue la readecuación de los bancos de cilindros de la unidad de molienda No. 3, mejorando la calidad y extracción de las harinas de trigo, con una inversión aproximada de RD\$29 Millones.

En el año 2014 la empresa Molinos del Ozama, S.A. entregó al FONPER un total de **RD\$90.2 Millones**, correspondiente al pago de los Dividendos del año 2013.

d) La Tabacalera, C. Por A.

En el año 2014 La Tabacalera continuó presentando un decrecimiento progresivo de sus utilidades. Al mes de julio 2014 la pérdida operacional de la empresa ascendió a RD\$11,016,826.

En ese sentido, el 15 de Septiembre de 2014, mediante el Decreto No. 345-1, el Poder Ejecutivo autorizó al FONPER a aprobar, en la Asamblea General de Accionistas de La Tabacalera, y de conformidad con los estatutos sociales, la venta de la totalidad de los activos relacionados con el principal objeto social de dicha entidad comercial, bajo las condiciones establecidas en el mencionado decreto. El 24 de Noviembre de 2014, fue publicada en medios de distribución masiva, la convocatoria a Licitación Pública Nacional e Internacional de la venta de la totalidad de los activos relacionados con el objeto social principal de La Tabacalera, S. A., con un precio mínimo para la adquisición de US\$60,000,000 (Sesenta Millones de dólares americanos). El acto público para la licitación será realizado el 30 de enero de 2015.

En cuanto al subsector eléctrico de distribución, compuesto por las Empresas Distribuidoras de Electricidad: EDEESTE, EDENORTE y EDESUR, el FONPER se ha mantenido presente a través de su representación en los diferentes consejos de administración de las diferentes empresas distribuidoras, colaborando y aportando propuestas a fin de lograr el desarrollo y la eficiencia de las mismas.

De dichas empresas se puede destacar que sus indicadores comerciales registran niveles de pérdidas de energía de 32.4%, un índice de cobranza de 95.4%, y un CRI de 64.5%. Al mes de agosto 2014, estas empresas recibieron

aportes del gobierno por un monto aproximado de RD\$20.8 Millones, a fin de cubrir el déficit operacional.

Por otro lado, a través de la Dirección de Gestión Patrimonial, el FONPER cuenta con un mecanismo de supervisión constante de los activos no capitalizables de las empresas de la Corporación Dominicana de Empresas Estatales (CORDE), tales como: Industria Nacional del Vidrio (FAVIDRIO), Industria Nacional del Papel (INDUSPAPEL), Compañía Dominicana de Aviación (CDA) y terrenos de la antigua Compañía Anónima La Tabacalera (CAT).

Los activos bajo responsabilidad de la CREP-FONPER actualmente son los siguientes:

- **Desechos Metálicos y Piezas de la Compañía Dominicana de Aviación (CDA).**

De conformidad con las disposiciones de la Ley No. 491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, fue realizado un levantamiento de las piezas, determinándose que las mismas no tienen utilidad por razones de vencimiento y la inexistencia de aeronaves en las cuales puedan ser utilizadas, por lo que se descargarán por la vía de Bienes Nacionales.

Las 4 aeronaves fueron traspasadas al Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), para la creación de un museo que recogería la historia de la Aviación Dominicana, acción autorizada por el entonces Presidente de la República, Dr. Leonel Fernández Reyna, mediante Oficio No. 10823, del 20 de agosto de 2009.

- **Casa Club de la Compañía Dominicana de Aviación (CDA).**

Se inició el proceso de tasación de esta propiedad para ser licitada.

- **Bloques Refractarios de FAVIDRIO**

Se inició el proceso de descarga de estos a la Dirección General de Bienes Nacionales.

- **Minas de Arena, Cotuí.**

Se inició el proceso de recuperación de terrenos invadidos ilegalmente para la construcción de viviendas, así como la paralización de la deforestación para fines comerciales, con la cooperación del Ministerio de Medio Ambiente

- **Desechos Metálicos INDUSPAPEL**

Se inició el proceso de tasación de los mismos con la finalidad de ser licitados.

- **Apartamento Máximo Gómez de INDUSPAPEL**

Este fue cedido en calidad de préstamo al Ministerio de la Mujer.

- **Terrenos, Compañía Anónima Tabacalera (CAT):**

- ✓ Parcela 601, Santiago, 5,285 Mts2
- ✓ Finca, Villa González, 182,219 Mts2
- ✓ Parcela no. 310, Santiago Rodríguez, 10,000 Mts2
- ✓ Parcela no. 78, Sabana del Puerto, Provincia la Vega, 611 Mts2
- ✓ Parcela no. 70, Municipio Santiago, 34,873 Mts2
- ✓ Parcela no. 123, Villa González, 123,744 Mts2
- ✓ Parcela no. 57B 2A, Jarabacoa, 2,359 Mts2

- **Minas de Sal, Salinas.**

1.2 GESTIÓN DE PROYECTOS

Las intervenciones de orden social y económico dirigidas por el FONPER en todo el territorio nacional, han sido ponderadas y analizadas bajo el prisma de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END), de tal manera que cada proyecto ejecutado ha contribuido con el logro de los ejes transversales Nos. 2 y 3: **“Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades, en la que toda la población tiene garantizada educación, salud y servicios básicos de calidad, y**

que promueve la reducción progresiva de la pobreza y la desigualdad social y territorial” y “Una economía territorial y sectorialmente integrada, innovadora, diversificada, plural, orientada a la calidad y ambientalmente sostenible, que genera crecimiento alto y sostenido con equidad y empleo digno, y que aprovecha y potencia las oportunidades del mercado local y se inserta de forma competitiva en la economía global” respectivamente.

1.2.1 Ayudas Sociales

A través de la Dirección de Proyectos Sociales, el FONPER realizó esfuerzos para ir de la mano con las políticas sociales del gobierno central y sacar de la pobreza extrema un gran número de personas, llevando a cabo su programa de Ayudas Sociales, con una inversión de **RD\$12,864,000.00** (doce millones ochocientos sesenta y cuatro mil pesos). Todas las donaciones fueron realizadas conforme a lo que establece el Reglamento para Financiamiento de Programas, Proyectos y Ayudas Sociales.

En cuanto a los aportes para la **Educación**, el FONPER benefició estudiantes de diversos puntos del país, financiando parcial o totalmente estudios a nivel superior, por un monto de **RD\$6,578,500.00** (seis millones quinientos setenta y ocho mil quinientos pesos con 00/100). En el mismo renglón, se concedieron ayudas por concepto de inscripción de Maestrías, pago de Tesis, transporte para actos de graduación de cursos técnicos, culminación de estudios,

etc., por un valor de **RD\$2,374,057.40** (dos millones trescientos setenta y cuatro mil cincuenta y siete pesos con 40/00).

Los **Aportes a la Salud** realizados durante el año 2014 ascendieron a la suma de **RD\$1,449,167.00** (un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil ciento sesenta y siete pesos) para cubrir gastos de cirugías, estudios médicos, tratamientos para diversas enfermedades, entre otras.

La **Contribución al Deporte** estuvo caracterizada por donaciones de uniformes, equipos deportivos, colaboración para celebración de torneos, entre otras, con un aporte total de **RD\$1,690,580.79** (un millón seiscientos noventa mil quinientos ochenta pesos con 79/100).

Por otro lado, se otorgaron contribuciones económicas a instituciones sin fines de lucro, dedicadas a promover el desarrollo social, por un valor de **RD\$2,784,575.21** (dos millones setecientos ochenta y cuatro mil quinientos setenta y cinco pesos con 21/100).

1.2.2 Convenios Interinstitucionales

Las intervenciones sociales del FONPER incluyeron, además, la firma de algunos acuerdos con instituciones gubernamentales y privadas, tales como:

1. Asociación de Mujeres para el Desarrollo de San Juan de la Maguana (ASODEMUSA)

Firmado el 28 de febrero del 2014, por la suma de Seis Millones de Pesos (RD\$6,000,000.00). Esta asociación es una institución sin fines de lucro que se dedica a desarrollar programas educativos, sociales, económicos y de salud, con la finalidad de ayudar a los ciudadanos de bajos ingresos de la Provincia de San Juan de la Maguana, con el objetivo de transformar positivamente su estilo, realidad social, cultural y económica y por ende mejorar su condición de vida, integrando a las mujeres a través de la formación y desarrollo de liderazgo, identificados con los más sanos intereses de la comunidad y la provincia.

2. Despacho de la Primera Dama.

Firmado el 13 de agosto del año 2014, por la suma de Dieciocho Millones de Pesos (RD\$18,000,000.00), para el programa socio-educativo Progresando que ejecuta el Despacho de la Primera Dama, el cual acompaña y empodera a las familias para que se conviertan en protagonistas de su propio desarrollo.

3. Fundación Dominicana de Enfermedades Metabólicas, Menopausia y Osteoporosis (FUNDEMOS). Firmado el 11 de junio del año 2014, por la suma de cuatro millones, (RD\$4,000,000.00) para el desarrollo de los programas de salud a beneficio de la población más necesitada.

4. Consejo para el Desarrollo Estratégico de Santiago de los Caballeros.

Firmado el 9 de diciembre del año 2013, por la suma de cuatro millones quinientos mil pesos (RD\$4,500,000.00), para el plan de agenda estratégica de cultura, iniciativa consensuada en el marco del plan estratégico de Santiago 2020.

5. Centro Cristiano de Servicios Médicos, firmado el 14 de agosto del año

2014, por la suma de dos millones trescientos sesenta y dos mil pesos con 00/100 (RD\$2,362,000.00), para cubrir gastos de logística para los operativos médicos y procesos quirúrgicos de varios pacientes.

6. Basílica Nuestra Señora de la Altagracia. Firmado el 20 de mayo del año

2014, por la suma de ocho millones de pesos (RD\$8,000,000.00), para la restauración del campanario de la Basílica de Higuey, Provincia La Altagracia.

7. Fundación Eulalio Arias. Firmado el 17 de julio del año 2014, por la suma

de tres millones de pesos (RD\$3,000,000.00), para la construcción y equipamiento de un laboratorio odontológico y clínico.

8. Patronato Cibao de Rehabilitación. Firmado el 17 de febrero del año

2014, por la suma de cuatro millones setecientos setenta y cinco mil pesos con 00/100 (RD\$4,775,000.00), para la terminación de la edificación e

instalación de equipos de laboratorios en el Hospital José María Cabral y Báez de Santiago de los Caballeros.

9. Asociación Hogar Nueva Esperanza. Firmado el 27 de octubre del año 2014, por la suma de RD\$300,000.00, para el programa y protección de niños con discapacidades.

10. Instituto del Tabaco de la República Dominicana, firmado el 6 de mayo 2014, por un valor de dos millones sesenta mil pesos con 00/100 (RD\$2,060,000,00), para la elaboración del plan estratégico del sector tabacalero.

11. Arzobispado de Santiago de los Caballeros. Firmado el 28 de mayo del año 2014, por la suma de dos millones ochocientos ochenta y dos mil ochocientos veintiséis pesos con 00/100 (RD\$2,882,826.00), para restauración del órgano monumental de Santiago de los Caballeros.

Adicionalmente, el Presidente de la República ha encomendado al FONPER algunos de los proyectos ha ofrecido en sus visitas sorpresas a la región este del país. Actualmente se están ejecutando los siguientes proyectos:

- **Cooperativa de Producción Trabajo y Servicios Múltiples, Mujeres de Quisqueya, (COPEMUQUIS)** en el Municipio de Quisqueya, San Pedro de Macorís. En este proyecto se han realizado las capacitaciones en el área de cooperativismo y la capacitación de producción en el área textil. El alcance de beneficiarios y empleados ascienden a un total de 200 familias, 1,000 beneficiarios directos, 200 empleados nuevos directos y 1,400 nuevos indirectos. Se realizó una inversión por un valor de quinientos noventa y un mil ochocientos ochenta y ocho pesos, por concepto de compra de maquinarias para el área de capacitación de las cooperativistas.
- **Cooperativa de Producción, Trabajo y Servicios Múltiples San Antonio de Padua, Proyecto de Producción de Vinos,** en Hato Mayor. En este proyecto se realizaron las capacitaciones pertinentes para la elaboración y mejoría de vinos de Maguey y Cereza. El alcance de este proyecto benefició a 100 familias, 540 beneficiarios directos, 100 nuevos empleos directos y 700 nuevos empleos indirectos. La inversión en el área de equipamiento de este proyecto fue de dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil seiscientos veintitrés pesos con 37/100 (RD\$2,475,623.37).

1.2.3 Programa de Acciones Complementarias “Mira y Sonríe Dominicano, Quisqueya Aprende Contigo”.

La educación representa uno de los mayores compromisos asumidos por la actual gestión de gobierno, por lo que el Presidente de la República declaró de alto interés nacional la alfabetización de las personas de 15 años o más, a través de la realización del Plan Nacional de Alfabetización “Quisqueya Aprende Contigo”, con el cual se persigue erradicar el analfabetismo en un período no mayor de dos años.

En ese sentido, el FONPER, coordinando sus acciones con las políticas y estrategias del gobierno, ha sido una de las instituciones que ha contribuido decisivamente al logro de esta maravillosa iniciativa presidencial, para lo cual ha identificado acciones complementarias de salud odontológica y oftalmológica que, emprendidas paralelamente con el Plan Nacional de Alfabetización, han posibilitado elevar la calidad de vida de cada dominicano beneficiario del mismo, ya que, al corregir los trastornos visuales así como las deficiencias o carencias de salud bucales de los participantes, se eleva su autoestima, se promueve su integración social y se crean las condiciones apropiadas de salud para su alfabetización.

En ese sentido, durante el año 2014, FONPER ha continuado con su programa “Mira y Sonríe Dominicano, Quisqueya Aprende Contigo”, iniciado

exitosamente en el año 2013 en Santiago y el Distrito Nacional, extendiéndose este año a San Juan de la Maguana y San Cristóbal.

A partir de su inicio, se han realizado sucesivos operativos odontológicos y oftalmológicos con resultados extraordinarios en Santiago, Santo Domingo Este, Santo Domingo Oeste, Santo Domingo Norte, San Juan de la Maguana y San Cristóbal.

En los operativos odontológicos realizados en el año 2014 fueron atendidos un total de 3,600 personas con los siguientes resultados:

•	Inst. de Higiene Bucal	1,357
•	Aplicación de Fluor	442
•	Sellantes de Fosas y Fisuras	17
•	Profilaxis	2,417
•	Detartraje	1,013
•	Recubrimiento Pulpar OZE	269
•	Ionómero de Vidrio	171
•	Amalgama	440
•	Resina	590
•	Prótesis Removible	304
•	Prótesis total	144
•	Temporales	231

- Permanentes 642
- Terceros molares 14
- Evaluación y diagnóstico 1,255

De igual manera, en los operativos oftalmológicos recibieron atención 5,150 personas, a las cuales se les realizaron los siguientes procedimientos:

- 276 cirugías
- 827 lentes recetados
- 1,500 lentillas
- 1,497 medicamentos en gotas.
- 563 Diagnósticos

Los emotivos testimonios de numerosos beneficiarios revelan el efecto transformador de en sus vidas, así como el impacto social que este novedoso programa ha causado en nuestra sociedad.

1.2.4 Proyectos de Construcciones y Edificaciones.

A través de la Dirección de Proyectos de Construcciones y Edificaciones, el FONPER ejecuta proyectos de infraestructura demandados por las comunidades, de tal manera que los mismos garanticen alcanzar los objetivos institucionales en lo referente a impactar y favorecer el desarrollo de las comunidades más necesitadas.

Para cada caso se realizaron estudios previos, levantamientos topográficos, confección de planos, cálculos estructurales y presupuestos correspondientes, estudios geotécnicos y de impacto ambiental, así como visitas previas y contacto con las comunidades beneficiadas y coordinación con las instituciones gubernamentales involucradas en cada proyecto, además de la supervisión periódica en cada etapa de su ejecución.

Asimismo, cada proyecto es ejecutado cumpliendo con las disposiciones de la Ley No.340-06 sobre Contratación Pública de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, así como las normas establecidas por la Dirección General de Compras y Contrataciones.

En tal sentido, durante el año 2014 el FONPER ejecutó un programa de inversión en Infraestructura ascendente a la suma de **RD\$77,622,607.26** en los siguientes proyectos:

PROYECTOS EJECUTADOS

- Remozamiento local de la Asociación de Colonos de Quisqueya, en la Provincia de San Pedro de Macorís.

- Remodelación del lobby del edificio, la cual abarcó la recepción, sala de espera, seguridad, marquesina y áreas exteriores del Edificio Dr. Rafael Kasse Acta, en el Distrito Nacional.
- Terminación del Centro Geriátrico San Lucas, en el Municipio Consuelo, Provincia San Pedro de Macorís.
- Construcción Panadería Doña Lola en el Municipio Consuelo, Provincia San Pedro de Macorís.
- Construcción Productora Industrial de Vinos de Frutas Guayabo Dulce, Provincia Hato Mayor del Rey.
- Construcción de una vivienda del Sector Villa Verde, Municipio Santiago de Los Caballeros.
- Construcción del Estadio para Baseball, en el Distrito Municipal de Fondo Negro, Municipio Vicente Noble, Provincia de Barahona.
- Construcción de Cinco (5) Viviendas Económicas en el Distrito Municipal Fondo Negro, Municipio Vicente Noble, Provincia Barahona.
- Adecuación oficinas Despacho de la Primera Dama, Provincia Santiago.
- Construcción de quince (15) viviendas económicas en diferentes sectores de la Provincia de San Juan de la Maguana.
- Construcción de ocho (8) viviendas y remodelación de siete (7) viviendas económicas en diferentes sectores de Santiago de los Caballeros.
- Construcción de dos viviendas: 1 en el Municipio Los Alcarrizos y 1 en Villa Liberación, Santo Domingo Este.

- Construcción de tres viviendas, 1 en Distrito Nacional, 1 en Santo Domingo Este y 1 en Santo Domingo Norte.
- Reparación de una Cancha Mixta, en el sector Arroyo Hondo, Santiago de los Caballeros.
- Impermeabilización de Techo, Hogar de Ancianos La Milagrosa, en el Batey la Siria, Provincia de San Pedro de Macorís.
- Reconstrucción de la Cancha de Baloncesto Club Cristo Rey, Santiago de los Caballeros.

Con la construcción de cada proyecto, el FONPER ha creado una plataforma que ha permitido a la institución fortalecer su ejecutoria en los niveles institucionales, municipales y privados de la República Dominicana, creando en la sociedad dominicana una esperanza de solución de problemas que han venido sintiendo por años las diferentes comunidades.

1.3 GESTION FINANCIERA

La Dirección Financiera del FONPER es la unidad establecida para la planificación, inversión, protección, administración y control de los recursos financieros de la institución. Esta Dirección es responsable de la gestión efectiva y eficiente de la política de administración, la cual integra tres funciones claves: Contabilidad, Tesorería y Presupuesto.

A través de la Dirección Financiera, el FONPER mantiene un nivel de capital de trabajo suficiente para cumplir con sus compromisos fijos, obligaciones con proveedores de bienes y servicios, cuentas por pagar y de cualquier otra naturaleza. Los recursos que en el corto plazo no están asignados a proyectos o actividades, son colocados en instrumentos financieros que generan intereses, logrando un mayor rendimiento de estos fondos.

Asimismo, se encarga de formular el presupuesto para cada año, cumpliendo con las disposiciones de la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) y la Dirección de Contabilidad Gubernamental, dando seguimiento constante a la ejecución del mismo.

Los recursos del FONPER provienen de los dividendos entregados por las empresas capitalizadas y son invertidos dentro del marco previsto por la Ley 124-01.

Los ingresos brutos recibidos hasta el 31 de octubre del año 2014 ascendieron a la suma de **RD\$638,848,422.48** (Seiscientos treinta y ocho millones ochocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos veintidós con 48/100), de los cuales el 98%, ascendente a RD\$ 626,038,719.59 (Seiscientos veinte y seis millones treinta y ocho mil setecientos diecinueve pesos con 59/100), corresponde a los dividendos pagados por las empresas reformadas. El restante 2%, ascendente

a RD\$12,809,702.89 (Doce millones ochocientos nueve mil setecientos dos con 89/100), corresponde a intereses ganados y otros.

Los gastos operacionales y de capital a esa misma fecha fueron de **RD\$394,732,606.62** (Trescientos noventa y cuatro millones setecientos treinta y dos mil seiscientos seis pesos con 62/100). Cabe destacar que el **28%** de estos recursos fueron transferencias de capital al Gobierno Central y otras instituciones estatales.

A octubre 2014, la ejecución presupuestaria de gastos presenta un 76%, mientras que la ejecución presupuestaria por concepto de ingresos alcanzó un 144%.

A través de la Dirección Financiera, el FONPER asegura el correcto funcionamiento del registro y control interno de la actividad financiera, lo que incluye la planificación, organización, dirección y control de la administración eficiente y adecuada de los recursos financieros de la institución.

En ese sentido, y con la finalidad de mejorar el desempeño de dicha área, el FONPER promovió y auspició la participación de este personal en una amplia variedad de actividades de capacitación y formación.

1.4 CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES

Durante el año 2014, el FONPER ha estado dirigiendo sus esfuerzos al cumplimiento de las disposiciones de la Dirección General de Compras y Contrataciones, especialmente en lo que se refiere a la elaboración y seguimiento del Plan Anual de Compras y la consolidación de sus procesos de compras y contrataciones.

El Plan Anual de Compras y Contrataciones para el año 2014, destinado para compras y contrataciones de bienes, servicios y obras del período, ascendió a la suma de **RD\$526,750,881.88**, (Quinientos Veintiséis Millones Setecientos Cincuenta Mil Ochocientos Ochenta y Uno). A octubre del 2014 se realizaron Compras Menores por un monto total de **RD\$40,373,229** (Cuarenta Millones Trescientos Setenta y Tres Mil Doscientos Veintinueve), mientras que a septiembre 2014, fueron adjudicadas 15 obras de construcción de infraestructura por un monto total de **RD\$117,000,190.71**.

En cuanto a las licitaciones, al 30 de septiembre del año 2014, el FONPER llevó a cabo 17 procesos de licitaciones para la construcción de obras de infraestructura, con un monto total contratado aproximado de **RD\$117,000,190.71**, y de los cuales fueron cancelados dos procesos. Estos procesos fueron evaluados a través del método de Comparación de Precios,

dentro del marco de la Ley No.340-06 sobre Contratación Pública de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, así como de las normas establecidas por la Dirección General de Compras y Contrataciones.

Cada proceso fue coordinado y evaluado por el Comité de Licitaciones del FONPER, el cual está compuesto por un representante de las direcciones de Auditoría Interna, Administrativa, Financiera, Legal, Planificación, OAI, además del Presidente y Vicepresidente.

Asimismo, contó con la asistencia de su Dirección Legal, desde la preparación de los Términos de Referencia que rigen los procesos, hasta la elaboración, firma y cumplimiento de los contratos correspondientes.

1.5 ACCESO A LA INFORMACION

La Oficina de Acceso a la Información (OAI) del FONPER tiene como función principal dar cumplimiento a la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública No.200-04 y su Reglamento de Aplicación No.130-05, la cual establece que *“toda persona tiene derecho a solicitar y a recibir información completa, veraz, adecuada y oportuna, de cualquier órgano del Estado Dominicano, y de todas las sociedades anónimas, compañías anónimas o compañías por acciones con participación estatal”*.

En ese sentido, el FONPER, a través de su página web mantiene informada a la ciudadanía de sus principales actividades, contribuyendo a la Iniciativa de Gobierno Abierto.

Dentro de los documentos e informaciones que se publican periódicamente en el portal de la institución y que están a disposición del público en general, podemos indicar: Módulo de Finanzas y Presupuesto de los Estados Financieros Mensuales, Estados Financieros Auditados, Presupuestos, Ejecuciones Presupuestarias, Listado de Activos Fijos, Listado de Cheques Emitidos Mensualmente, Nominas de empleados, Plan Anual de Compras y Contrataciones, Proyectos Ejecutados y en Ejecución, entre otros.

Dentro de los logros de la OAI del FONPER, podemos citar:

- Reducción del plazo de respuesta a los usuarios, aplicando un sistema de atención inmediata.
- Sistematización de nuestro portal institucional en lo relativo a subir las informaciones públicas a la web.
- Recolección y organización de todos los documentos digitales en nuestra sección de transparencia, según los requerimientos de la DIGEIG.
- Actualización mensual de informaciones según fechas indicadas.
- Instalación de una herramienta que nos permite ver la cantidad de personas que visitan nuestro portal.

- En este año la OAI del FONPER obtuvo una calificación de 94 puntos, ubicándonos entre las instituciones del estado que mejor cumplen con la ley de transparencia.

Estas acciones han repercutido favorablemente, permitiendo a la institución mantener altos estándares de calidad en cuanto al cumplimiento de las normativas que rigen este ámbito.

1.6 DESARROLLO INSTITUCIONAL

El FONPER, como aporte al logro de **un Estado social y democrático, más organizado, que garantice justicia, seguridad y buen gobierno (Eje No. 1 END)**, se mantiene en un proceso de mejoramiento institucional continuo en cada una de sus áreas de trabajo.

1.6.1 Planificación y Desarrollo

La Dirección de Planificación y Desarrollo (DPD) fue creada en noviembre del año 2010 en cumplimiento de la Ley 498-06, con la finalidad de establecer la visión prospectiva y analítica de la Institución y establecer el vínculo con el organismo central de planificación.

En el año 2014, la Dirección de Planificación del FONPER ha estado dando pasos para la adopción de los roles esenciales de esta función en el contexto de la Planificación Estratégica, dirigiendo sus esfuerzos a fortalecer sus tres áreas estratégicas: Gestión Institucional, Gestión del Patrimonio y Gestión de Financiamiento de Proyectos de Desarrollo e Inversión Social.

En este marco, el FONPER se avocó a la elaboración de su Plan Estratégico 2015-2018, consistente en un plan a mediano plazo que orientará todo el accionar de la institución, permitiendo conocer de qué concepto se podrá partir, cómo se articularán las acciones gubernamentales, cuáles serán las prioridades establecidas, los objetivos y metas, y cómo las alcanzaremos para alcanzar progresivamente el posicionamiento deseado.

En ese sentido, luego de agotarse un proceso de evaluación y selección de propuestas para la revisión y actualización del Plan Estratégico del FONPER 2015-2018 y Plan Operativo 2015, en el mes de julio fue contratado un consultor para dichos fines. A partir de entonces, se han ido desarrollando las fases de revisión y actualización del entorno, análisis institucional (diagnóstico FODA) y, revisión y análisis de los diferentes componentes estratégicos. Los documentos mencionados se espera que sean presentados en diciembre 2014.

Por otro lado, cumpliendo con las disposiciones de la Dirección General de Compras y Contrataciones, basadas en el Artículo No. 38 de la Ley No. 340-06

con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y el artículo No. 31 del Reglamento de aplicación de la citada Ley, la Dirección de Planificación y Desarrollo tuvo a su cargo la coordinación del proceso de elaboración del Plan Anual de Compras y Contrataciones del año 2014, con la participación conjunta de las Direcciones Financiera y Administrativa.

Finalmente, en cumplimiento de las disposiciones del Ministerio de la Presidencia, la Dirección de Planificación del FONPER, realiza cada año la Memoria de Rendición de Cuentas de la institución.

1.6.2 Gestión Humana

El recurso humano es el pilar más importante de toda institución, por lo que el FONPER presta una especial atención a su formación, capacitación, fortalecimiento y desarrollo.

En este sentido, la Dirección de Gestión Humana, encaminada a desarrollar las competencias del talento humano del FONPER y tratando de agregar valor a la gestión y a la organización, se ha ocupado de que los colaboradores que lo conforman, reciban las herramientas necesarias para que sean capaces de brindar un trabajo de calidad y eficaz.

En el FONPER, conscientes de que la capacitación juega un papel de suma importancia y con la finalidad de motivar, formar y desarrollar sus recursos humanos, para el año 2014 se implementó un amplio y variado Plan de Capacitación, con una inversión aproximada de de **RD\$2,000,000.00** (Dos Millones de pesos), y en el que todos los integrantes de la institución tuvieron la oportunidad de participar en conferencias, talleres, seminarios, congresos, cursos, diplomados y maestrías.

Algunos de estos fueron:

Conferencias:

- ❖ Time To MakeTheConection
- ❖ Primer Foro de Energía.

Talleres:

- ❖ De Difusión, Promoción E Instalación De Capacidades Y Conocimientos Técnicos Sobre Reclutamiento Y Selección Del Personal En La Administración Pública.
- ❖ Seguimiento De Monitoreo Del Sismap.
- ❖ Conferencia De Arbitraje Internacional Y Taller De Técnicas Para La Conducción De Procesos Arbitraje De La CCI.
- ❖ Sistema De Reclamación De Beneficios Laborales (Reclasoft).
- ❖ Fortalecimiento De Las Oficinas De Recursos Humanos En Tems De Carrera Administrativa.

❖ Insumos Y Herramientas A Utilizar Para La Formulación De Los
Ante Proyectos De Presupuesto.

❖ Marketing Y Liderazgo.

❖ Normas De Información Financiera Para El Sector Público.

Seminarios:

❖ PerspectivasDesafíos Del Gestor Público Siglo XXI: Construyendo
Equipos Altamente Eficientes.

❖ Compras abiertas.

Congresos:

❖ Congreso De Gestión Pública Riesgo Y Control.

❖ Arbitraje Internacional.

Cursos:

❖ Ortografía y Redacción.

❖ Presentación y Elaboración de Informes Técnicos.

❖ Trabajo en Equipo.

❖ Retención ITBS, ISR, TSS.

❖ Impuestos Sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios
(ITBS).

❖ Comprobantes Fiscales y Envío de Datos.

❖ Análisis e Interpretación de Estados Financiero y Punto de Equilibrio.

❖ Retenciones del Estado.

❖ Régimen Jurídico de los Servidores Públicos.

Diplomados:

- ❖ Normas Internacionales de Información Financiera.
- ❖ Certificado de Educación Directiva.

Maestría:

- ❖ Dirección de Recursos Humanos y Gestión del Talento.

Convencidos de que el personal debe mantenerse motivado, protegido y seguro, a fin de alcanzar una mayor productividad y el logro de los objetivos estratégicos de la institución, se llevó a cabo un **reajuste salarial** a todos los niveles de la institución. Además fue agregado a todo el personal el servicio de “AeroAmbulancia”.

Como una forma de contribuir con la comunidad y el estado en general, la Dirección de Gestión Humana, llevó a cabo varios encuentros de motivación y concientización del nuevo sistema de emergencias y seguridad **9-1-1**, con la participación de todo el personal. Asimismo, en colaboración con la Junta Central Electoral, facilitó a sus colaboradores la obtención de la nueva Cédula de Identidad y Electoral.

1.6.3 Avances Tecnológicos

En cuanto a tecnología de la información, el FONPER cuenta con el soporte de su Dirección de Informática, la cual se encarga de la planificación,

diseño, implementación y control de las bases de datos, softwares, y redes utilizadas en la gestión y administración de los recursos del FONPER.

Durante el año 2014, se realizaron cambios muy significativos, dentro de los cuales podemos destacar:

- Instalación de cuatro equipos CISCO CG10024 de 24 puertos, en sustitución de los existentes, para un mejor desempeño en los servicios.
- Aumento de la capacidad de memoria RAM en todas las PC de los departamentos de la Institución.
- Rectificación de los servidores del Data Center, para una mayor ampliación de capacidad del mismo.
- Extensión de la distribución de red de la institución, hacia la recepción general del edificio en la primera planta.
- Actualización del Antivirus Symantec.
- Implementación de nuevos mecanismos de seguridad en los sistemas de servidores.
- Implementación de tecnologías Open Source para respaldo de información y solución de nuevos problemas emergentes en las copias de seguridad.

1.6.4 Soporte Legal

La Dirección Legal del FONPER es la unidad encargada de ejercer la defensa jurídica de los intereses de la institución, interna y externas, así como representarla en los procesos judiciales y administrativos que pudieran surgir, además de brindar oportunamente asesoría legal a los diferentes departamentos que la requieran, mediante las acciones pertinentes dentro del ordenamiento jurídico vigente.

Esta Dirección forma parte del Comité de Gestión Patrimonial, sirviendo de soporte jurídico a la Presidencia y al Consejo de Directores del FONPER, así como a los representantes ante los Consejos de Administración y Juntas Generales de accionistas de las empresas capitalizadas.

Asimismo, elabora y da seguimiento a todos los contratos de asesoría, de publicidad, de servicios, contratos para la construcción de obras, convenios interinstitucionales, términos de referencia; a la vez que representa al FONPER en varios casos litigiosos en materia civil, laboral, inmobiliaria y penal, interpuestos por y contra el FONPER y la CREP.